



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-

Res. 5770/2022

Montevideo, 9 de noviembre de 2022.

VISTO: El número de funcionarios que mantienen pendientes de usufructo el uso de licencias anuales reglamentarias correspondiente al ejercicio 2020;

RESULTANDO: I) que por acumulación de dos períodos anuales, la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020 prescribe al 31/12/2022;

II) que de ser gozada en el presente año, afectaría negativamente los servicios prestados por la Institución;

CONSIDERANDO: que en atención a que los servicios prestados por la Administración se verán perjudicados ante el usufructo de la citada licencia, este Subsistema de acuerdo a las potestades conferidas por la Ley de Educación N° 18.437, entiende pertinente, prorrogar el período para hacer uso de la misma hasta el 31/07/2023 inclusive;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

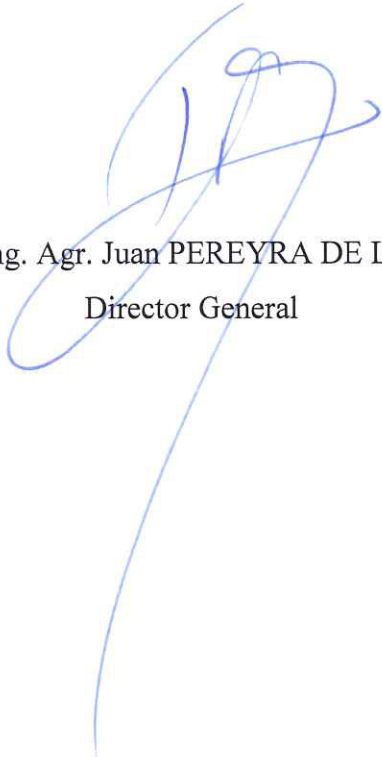
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar, por vía de excepción y sin que genere precedente, a los funcionarios de la Institución que mantengan pendientes licencias generadas en el Ejercicio 2020, a usufructuar las mismas hasta el 31 de julio de 2023 inclusive.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal

web institucional y notificación al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General